



# AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO (AVILA)

**-Alcaldía-**

Plaza de España, 1. Tfno.: (91)8625002.

web: [www.eltiemblo.es](http://www.eltiemblo.es)

## **DECRETO DE ALCALDÍA 332/2021**

### **DOÑA MARÍA HENAR GONZÁLEZ BLASCO, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO**

En virtud de las atribuciones a mí conferidas, dicto esta Resolución que se fundamenta en los siguientes antecedentes y consideraciones legales:

- 1- Mediante Decreto de Alcaldía 170/2021, con fecha 07 de mayo de 2021, se aprobó la lista definitiva de admitidos y excluidos de las bolsas de trabajo especificadas en el mismo, entre otras, la de Socorristas Acuáticos /Instalaciones deportivas, conforme a las Bases Generales de Contratación y Creación de Bosas de Trabajo publicadas en el B.O.P. de Ávila, de 07 de noviembre de 2019,
- 2 - Vista la propuesta presentada por la Mesa de Contratación Permanente, de fecha 20 de octubre de 2021, para la rectificación de la lista definitiva publicada en el Tablón de Anuncios así como en la página Web. del Ayuntamiento de El Tiemblo, por error en la exclusión de uno de los candidatos a la bolsa de trabajo de socorristas acuáticos; así como la puntuación obtenida por el candidato excluido de la bolsa de trabajo citada.
- 3 - Visto el informe de la Secretaría sobre las mismas.

El ajuste a la Ley presupuestaria y demás requisitos habrá de verificarse en el momento de la contratación. Asimismo, con carácter previo a la contratación, se verificará la competencia municipal para prestar el servicio conforme a la normativa vigente.

#### **RESUELVO:**

**PRIMERO.** Rectificar la lista definitiva de las Bolsas de Trabajo de Socorristas Acuáticos/Instalaciones deportivas según relación indicada en el presente Decreto.

**SEGUNDO.** Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento (<http://www.eltiemblo.es> (perfil del contratante)).

**TERCERO.** Contra esta resolución, las bases y la convocatoria, podrá el interesado interponer los siguientes recursos:

- a) Con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución impugnada, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma y de las correspondientes bases, de acuerdo con lo que dispone el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas.
- b) Directamente contra esta resolución se podrá interponer recurso contencioso





## AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO (AVILA)

**-Alcaldía-**

Plaza de España, 1. Tfno.: (91)8625002.

web: [www.eltiemblo.es](http://www.eltiemblo.es)

administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Ávila, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma y de las correspondientes bases, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En El Tiemblo, a 20 de octubre de 2021  
La Alcaldesa,

D<sup>a</sup>. María Henar González Blasco.

### SOCORRISTAS ACUÁTICOS /INST. DEPORTIVAS

N.I.F.	TOTAL
089***09S	8,20
711***91N	7,90
708***16X	7,40
474***61Z	7,30
708***35X	7,00
708***33W	6,50
708***68V	6,01
708***30X	5,41
708***38R	5,00
711***17V	.....
708***85A	.....
123***91T	.....
708***55Q	.....
700***89F	.....
026***46N	.....
708***59H	.....

